



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-002-2019

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 05 de Julio de 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Eusebio Jacinto Gonzalez en su carácter de Residente de obra del frente 1 del Conalep

Luis Enrique Caldelas Garatachia en su carácter de Residente de obra del frente 2 del Conalep

Roberto Jiménez Flores en su carácter de Residente de obra del frente 3 del Conalep

Mario Manríquez Flores en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Construcciones, maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V."

Alan Esteban Manríquez Jiménez en su carácter de Apoderado Legal y Residente del Contratista "Construcciones, maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V."

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el acta de **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-002-2019
Fecha de formalización:	16/abril/2019
Objeto del Contrato:	"Remodelación y mantenimiento de la Unidad de Capacitación en Informática del Conalep de la Ciudad de México" .
Monto original del contrato:	\$2'670,237.26 (dos millones seiscientos setenta mil doscientos treinta y siete pesos 26/100 M.N.). (incluye I.V.A.)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2019

Plazo de ejecución contractual: 40 días naturales.
Fecha de inicio según contrato: (16/Abril/2019)
Fecha de terminación según contrato: (25/Mayo/2019)

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 42, fracción VII, 27 fracción II y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa "**Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.**" el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **DIA-002-2019**, formalizado el **16 de abril de 2019**, por un importe de \$ **2,670,237.26** (*dos millones seiscientos sesenta mil doscientos treinta y siete pesos 26/100 M. N.*) (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: "**Remodelación y mantenimiento de la Unidad de Capacitación en Informática del Conalep de la Ciudad de México**".

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. DIA-002-2019, el contratista exhibió la póliza de Fianza No. 1989259, de fecha 16 de abril de 2019, por la cantidad de \$230,192.87 (Doscientos treinta mil ciento noventa y dos. pesos 87/100 M.N.) no incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora "CHUBB Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.", fianza que garantiza el 10% del monto total contratado.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 40 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 16 de abril de 2019 y de conclusión el 25 de mayo de 2019.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de **-\$66,325.64** (*sesenta y seis mil trescientos veinticinco pesos 64/100 M. N.*).(Incluye I.V.A.).
Monto modificado: **\$2'603,911.61** (*Dos millones seiscientos tres mil novecientos once pesos 61/100 M.N.*). (Incluye I.V.A.)
Porcentaje de modificación: **-2.48 %**
Monto real ejercido (1): **\$674,674.69** (*Seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 69/100 M.N.*). (Incluye I.V.A.)
Monto pagado por ajuste de costos (2): \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
Monto total ejercido (1+2): **\$2'603,911.61** (*Dos millones seiscientos tres mil novecientos once pesos 61/100 M.N.*). (Incluye I.V.A.).



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2019

Fecha de inicio real: (16/Abril/2019)
Ampliación o reducción de plazo: 0 días naturales.
Según convenio(s): CM-01-002-2019
Plazo de ejecución modificado: Sin modificación en Días naturales
Porcentaje de modificación: (0.00 %)
Fecha de terminación modificada: Sin modificación de fecha
Fecha de terminación real: 25/Mayo/2019
Plazo de ejecución real: 40 días naturales.

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1	22/05/2019	del	16/04/2019	al	30/04/2019	505,731.34	505,731.34
2	22/05/2019	del	16/04/2019	al	30/04/2019	318,275.43	824,006.77
3	30/05/2019	del	16/04/2019	al	30/04/2019	235,812.76	1,059,819.53
4	18/06/2019	del	01/05/2019	al	15/05/2019	409,207.29	1,469,026.82
5	18/06/2019	del	01/05/2019	al	15/05/2019	214,632.20	1,683,659.02
6	18/06/2019	del	01/05/2019	al	15/05/2019	134,447.99	1,818,107.01
TOTAL							1,818,107.01

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2019

Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V. determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
7 (SIETE)	05/07/2019	del	16/04/2019	al	25/05/2019	\$426,664.38	2'244,751.39
TOTAL						\$2'244,751.39	

(Cantidad que incluye I.V.A.)

V.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. (NO APLICA)

El contratista se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales: Por un total de \$0.00 de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena del contrato.

Estimación No.	Monto sancionado	Monto acumulado



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2019

VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$426,644.38	\$68,263.10	\$494,907.48
ANTICIPO NO AMORTIZADO	----	----	----
RETENCION S.V.I.C. 0.5%	-\$2,133.22	----	-\$2,133.22
SUMA	\$424,531.16	\$68,263.10	\$492,774.26

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$ 492,774.26 (cuatrocientos noventa y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 26/100 m.n.) incluye I.V.A.

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 07 de Junio de 2019, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **2000111** expedida por "**CHUBB Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.**", para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, **Mario Antonio Manriquez Jimenez** a nombre y representación de **Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **Colegio de Educación Profesional Técnica**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DIA-002-2019** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-002-2019

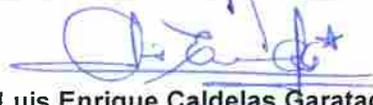
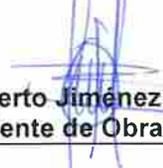
acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista “Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V” manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **18:30** horas del día **05 de Julio de 2019**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.
 Eusebio Jacinto González Residente de Obra frente 1	 Mario Antonio Manríquez Flores Superintendente de construcción
 Luis Enrique Caldelas Garatachia Residente de Obra frente 2	 Alan Esteban Manríquez Jiménez Apoderado Legal y residente de construcción
 Roberto Jiménez Flores Residente de Obra frente 3	